

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****ALCALÁ DE HENARES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 5901, de fecha 12 de diciembre de 2023, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, cuyo número y régimen para el presente mandato 2023-2027 ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2023:

Con la categoría de asesor, con unas retribuciones brutas anuales de 44.800 euros, distribuidas en 14 pagas iguales de 3.200 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

— Asesora de la cuarta tenencia de Alcaldía: D.<sup>a</sup> Almudena Corral Ocaña.

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.3, 104 bis, y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 14 de diciembre de 2023.—El secretario titular del OA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/20.988/23)

